



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002272/18
BITÁCORA: 10/S5-0045/08/18

Durango, Durango, 16 de Agosto de 2018

**EJIDO NUEVA PATRIA
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE JUAN E GARCIA NO. 244
BARRIO DE ANALCO C.P. 34138**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Agosto de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Agosto de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001419/16 de fecha 01 de Agosto de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO NUEVA PATRIA	9811.356	Durango	Durango



TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO NUEVA PATRIA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	455045.08	2663650.34
2	455373.87	2663580.78
3	455532.16	2663640.03





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002272/18

BITÁCORA: 10/S5-0045/08/18

Durango, Durango, 16 de Agosto de 2018

4	455561.67	2663651.11
5	456842.08	2664129.52
6	458043.34	2664578.44
7	457954.89	2662445.87
8	461457.83	2661319.5
9	463301.11	2660730.76
10	464116.81	2664888.89
11	464129.32	2665342.39
12	465873.25	2665550.08
13	465619.22	2663868.98
14	465562.27	2659452.82
15	465643.57	2658224.49
16	465682.87	2657204.83
17	463684.27	2657732.01
18	453723.73	2660457.71
19	453602.43	2659746.94
20	453309.9	2659242.8
21	453112.11	2658433.13
22	452706.23	2658428.16
23	452326.57	2658226.1
24	452225.78	2657859.83
25	452214.93	2657374.95
26	451853.17	2656787.75
27	451750.3	2657258.69
28	451364.84	2657837.68
29	450617.44	2658282.31
30	449614.49	2658014.64
31	448870.82	2658267.41
32	447597.51	2659825.63
33	447129.24	2661150.8
34	447353.94	2661746.77
35	448006.04	2661857.4
36	449404.16	2662130.19
37	449466.85	2663060.46
38	450008.71	2662909.31
39	450231.62	2663702.31
40	450312.02	2663839.34
41	450596.73	2665794.67





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002272/18
BITÁCORA: 10/S5-0045/08/18

Durango, Durango, 16 de Agosto de 2018

42	450259.02	2666157.09
43	449860.89	2667216.61
44	449830.72	2667346.75
45	448639.8	2668391.2
46	448855.18	2668892.96
47	450606.96	2669065.98
48	451777.25	2669691.6
49	453472.73	2670051.46
50	452807.13	2664123.76

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO NUEVA PATRIA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
1	01/08/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	16/08/18 - 30/06/19	Arbutus spp.	678.75	278.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/08/18 - 30/06/19	Juniperus spp.	678.75	178.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/08/18 - 30/06/19	Pinus muerto	678.75	1812.23	NINGUNO
3	16/08/18 - 30/06/19	Pinus spp.	678.75	8955	Metros cúbicos v.t.a.
3	16/08/18 - 30/06/19	Quercus spp.	678.75	2035.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 30/06/20	Arbutus spp.	565.26	72.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 30/06/20	Juniperus spp.	565.26	515.32	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 30/06/20	Pinus muerto	565.26	444.54	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 30/06/20	Pinus spp.	565.26	7653.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/19 - 30/06/20	Quercus spp.	565.26	3146.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/20 - 30/06/21	Arbutus spp.	1093.32	327.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/20 - 30/06/21	Juniperus spp.	1093.32	222.14	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/20 - 30/06/21	Pinus muerto	1093.32	1892.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/20 - 30/06/21	Pinus spp.	1093.32	10981.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/20 - 30/06/21	Quercus spp.	1093.32	3531.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Arbutus spp.	802.59	191.46	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Juniperus spp.	802.59	195.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Pinus muerto	802.59	548.01	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Pinus spp.	802.59	9454.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/21 - 30/06/22	Quercus spp.	802.59	3736.37	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002272/18
BITÁCORA: 10/S5-0045/08/18

Durango, Durango, 16 de Agosto de 2018

7	01/07/22 - 30/06/23	Arbutus spp.	689.37	401.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/22 - 30/06/23	Juniperus spp.	689.37	7.32	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/22 - 30/06/23	Pinus muerto	689.37	77.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/22 - 30/06/23	Pinus spp.	689.37	8626.18	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/22 - 30/06/23	Quercus spp.	689.37	5793.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Arbutus spp.	558.55	219.27	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Juniperus spp.	558.55	208.5	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Pinus muerto	558.55	875.64	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Pinus spp.	558.55	5420.96	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/23 - 30/06/24	Quercus spp.	558.55	3928.33	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Arbutus spp.	587.63	161.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Juniperus spp.	587.63	601.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Pinus muerto	587.63	271.69	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	587.63	8913.95	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	587.63	2918.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Arbutus spp.	772.24	159.06	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Juniperus spp.	772.24	540.65	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Pinus muerto	772.24	585.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	772.24	8625.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	772.24	2663.78	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO NUEVA PATRIA

107,172.47

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO NUEVA PATRIA	5,747.71 (cinco mil setecientos cuarenta y siete punto setenta y uno)	107,172.47 (ciento siete mil ciento setenta y dos punto cuarenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002272/18
BITÁCORA: 10/S5-0045/08/18

Durango, Durango, 16 de Agosto de 2018

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO NUEVA PATRIA	P-10-005-NUE-004/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UPS NO.6

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de 1,600 plantas por hectárea en una superficie de 33.00 hectáreas divididas en el ciclo de corta 3.3 hectáreas por año. utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
10. Durante el aprovechamiento forestal deberá de segregar la siguiente superficie 408.81 hectáreas de franjas para la protección de cauces y cuerpos de agua.
11. Deberá realizar los tratamientos complementarios de 340.00 hectáreas de acordonamiento, 345.00 hectáreas de picado y desperdicio, cercado de 33.00 hectáreas y 100.00 hectáreas de podas.
12. Motivo de la Modificación.- Obedeciendo lo anterior a que dentro de las áreas de corta de la quinta anualidad se detectó la presencia de una plaga de plantas semiparásitas del genero Arceuthobium que estaba afectando el arbolado del genero pino y debido al grado de afectación los representantes legales del predio en coordinación con esta Dirección Técnica Forestal estamos haciendo la presente propuesta, para poder llevar a cabo el saneamiento es por eso que la anualidad afectada se le dara el tratamiento sanitario y con esto se pueda seguir realizando el manejo forestal del predio sin que repercuta en los ejercicios de





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002272/18
BITÁCORA: 10/S5-0045/08/18

Durango, Durango, 16 de Agosto de 2018

las demás anualidades.

13. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con el finalidad de asegurar la regeneración, y reducir gastos así como dañar menos la vegetación, ahorrar tiempos de aprovechamiento.
14. Motivo de la Modificación.- adelantar la calendarización de la quinta anualidad (2020-2021; que tiene vigencia en el Programa de Manejo Forestal autorizado del 1 de julio del 2020 AL 30 de junio del 2021, para que sea sujeta de aprovechamiento a partir de que se autorice la presente modificación al Programa de Manejo Forestal y hasta el 30 de junio del 2019; así como que la tercera anualidad (2018-2019), cuya vigencia en el Programa de Manejo Forestal está considerada durante el periodo del 1 de julio del 2018 AL 30 de junio del 2019, se aproveche durante el periodo del 1 de julio del 2020 al 30 de junio del 2021.
15. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.e.p.LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado - Ciudad
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargado de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJIDALES EL SALTO DGO. A.C.- Responsable Técnico.- El Salto Pueblo Nuevo,
Dgo.
EXPEDIENTE

JLCG/AGOCH/rag

